

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII }

La Paz, miércoles 14 de diciembre de 1910

{ N.º 3,068

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, DICIEMBRE 20 DE 1910.

CRONICA EDITORIAL

La rebelión en el Brasil. La enfermedad de Río Branco.

—Lo que creíamos una sublevación sin raíces, con pretestos fútiles como decía el telegrafo, parece que toma, en el Brasil, proporciones alarmantes.

—Desgraciadamente parece así. El primer movimiento sedicioso ocurrido en los grandes buques de la escuadra, pidiendo aumento de soldada, prohibición de castigos materiales y algo más de escasa importancia, que habría podido ser objeto de respetuosa petición, guardando las prescripciones de la disciplina, no fue reprimido por la fuerza, como debía serlo. Hubo de recurrirse a las componendas, aceptando las imposiciones de la marinería que trató con el Gobierno y con las Cámaras, de poder a poder, recibiendo embajadas y señalando sus exigencias en forma impositiva, hasta que se le otorgó una amnistía que borraba crímenes comunes y rendía pleitesía a un soldado audaz que se daba las ínfulas de Almirante. Este acto de debilidad no podía engendrar más que la continuación de los desórdenes canonicados, el olvido total de la consigna militar y de la disciplina, base de la estabilidad de los ejércitos, de su fuerza y de su rol de defensores de la Patria y sus instituciones. El soldado de mar o tierra, no delibera, no discute, es la obediencia personificada y su acción mecánica no tiene más fin que el de amparar el movimiento de la máquina social sin entorpecerla.

Verdades que el Gobierno del Brasil se vio al frente de una situación excepcional. Sublevados sus más poderosos barcos, aquellos sobre los que construía el edificio dependiente de su hegemonía, no tenían, como no tienen control. Era necesario destruirlos para abatir a la sublevación y esta medida heroica por muchos conceptos, hería por extremada el patriotismo brasileño, que no se resignaba a ver desaparecer la representación de su poder y su orgullo por consiguiente. Ha sido cruel el estropeo de esos soberbios barcos: lo que debió constituir su fuerza, es hoy causa de su desolación y quizás de su ruina, por lo menos temporal, puesto que la gran federación amazónica tiene en su riqueza y pujanza elementos prodigiosos de reacción, por terrible que sea el estrago que cause la locura de sus propios hijos.

Combates a diario; el bombardeo de la más hermosa ciudad sudamericana; el desquiciamiento de sus nobles instituciones; la inauguración de la soberanía del cuartel, son infortunios que conmueven el espíritu más indiferente. Ojalá la terrible tempestad haya pasado como una crispante pesadilla y que el despertar de ella sea de calma bienhechora.

—¿No habrá en el fondo de esta insurrección inusitada en el pacífico Brasil, alguna sugestión política de los que no quedaron satisfechos con la Presidencia del Mariscal da Fonseca?

—Así se sospechó al principio por la coincidencia de la insurrección con la elevación del Mariscal a la Primera Magistratura; pero creo que la sospecha no tenía fundamento. El candidato vencido en las últimas elecciones, Ruy Barbosa, es un ciudadano eminente; un patriota esclarecido; el más bello talento del Brasil, tierra fecunda en poderosas inteligencias; con estas altas y preclaras cualidades, es imposible que se pudiera razonablemente atribuirle una criminal ingerencia en la diabólica conjura. Y precisamente porque no hay un hombre ni un nombre respetable es que la rebelión es más temible, puesto que la horda enfurecida está libremente entregada a sus brutales pasiones; no hay para ella devastadora otro dique que el de la fuerza y esta infelizmente no está a disposición del Gobierno, prisionero en sus palacios, ni a la del país, débil ante tan formidable enemigo.

—En medio de esta abrumadora catástrofe, se halla el Brasil amenazado de otra desgracia. —Se refiere Ud. a la gravísima enfermedad del Barón de Río Branco.

—Sí; por cierto. Dicen los telegramas que su estado es desesperante.

—Los partes que la prensa ha publicado en estos días anuncian la próxima muerte del grande hombre; si ella acontece, imponderable será el duelo del Brasil, porque perderá con él su más firme apoyo intelectual, su más hábil diplomático y por todo esto el ídolo de su pueblo, su gloria viviente.

No se cuál de las dos catástrofes sea mayor para el Brasil: la destrucción de su escuadra o la muerte de Río Branco. Yo creo que esta última.

Yo he tenido el honor de conocer al Barón, y por mucho que nuestras cuestiones y nuestros naturales resentimientos no hablaban en su favor, ni nos aproximaban, he obedecido a su irresistible atracción, me ha conquistado su hidalga sencillez, su cultura y su bondad y he llegado a quererle y respetarle.

Es todo un hombre. Un privilegiado ejemplar humano que no debiera desaparecer tan pronto.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Gales.

PERU.—VISITA DEL MINISTRO BOLIVIANO AL PRESIDENTE LEGUIA.—LA CRISIS MINISTERIAL.—ENVÍO DE TROPAS AL MANURUPÍ.—COMPLETA TRANQUILIDAD.

Lima, 13.—El ministro plenipotenciario de la República de Bolivia, señor Fernández Alonso, visitó hoy al Excmo. Presidente de la República, señor Augusto B. Leguía. En dicha visita le manifestó su sentimiento por los sucesos ocurridos en el Manurupí.

—Nada se ha resuelto al respecto a la crisis ministerial. Parece que esta situación anormal se prolongará todavía por algún tiempo. En varios círculos políticos se asegura que el nuevo personal del gabinete, se compondrá de elementos contrarios a los civilistas.

—Se ha embarcado con rumbo al Manurupí, un buen contingente de tropas, destinado a reforzar la guarnición peruana que se halla establecida en esa región.

—La opinión pública se presenta en completa calma. Las gestiones diplomáticas, ya iniciadas, han tranquilizado los ánimos.

ESTADOS UNIDOS.—FERROCARRIL SUBTERRÁNEO. Washington, 13.—Se ha inaugurado con gran solemnidad el ferrocarril subterráneo que pasa por debajo del río Hudson.

CHILE.—LAS ELECCIONES DE MAULE.—LO QUE GASTARON LOS CANDIDATOS.—INTERNA CIÓN GANADA ARGENTINO.—DON JORGE MONTT, ENFERMO.

—PARA OFICINAS BANCARIAS. Santiago, 13.—El colegio electoral provincial de Maule, no ha alcanzado aún a efectuar la proclamación del diputado que debe representar en las

maras a dicha provincia. Existen opiniones divididas al respecto. Unos se manifiestan partidarios de Salinas y otros apoyan a Hubner. Sábese que en dichas elecciones se gastaron 290,000 pesos.

—El diputado Irarrazábal presentó un proyecto de ley a las cámaras, pidiendo la prohibición de la internación de ganado argentino.

—Encuétrase enfermo de alguna gravedad el señor Jorge Montt.

—La mayoría de los representantes de la cámara de diputados, dirigió un oficio al presidente de la república, solicitando que incluya entre los puntos que deben ser discutidos en el congreso extraordinario, el proyecto de construcción de edificios para los bancos.

BRASIL.—PIDIENDO DECLARATORIA DEL ESTADO DE SITIO.—LA SUBLEVACIÓN EN LAS ISLAS DAS COBRAS.

Río de Janeiro, 13.—El gobierno dirigió un mensaje al congreso nacional, insinuando la conveniencia de decretar estado de sitio para todo el territorio de la república, por lo menos durante 30 días.

—Continúa preocupando al supremo gobierno la sublevación de las islas Das Cobras. Sábese de buen origen que pasan de 300 los individuos sublevados.

ESPAÑA.—LOS REPUBLICANOS EN BARCELONA.—ENÉRGICAS MEDIDAS.—RIOS DE BORDADOS.—GRANDES PERJUICIOS.

Madrid, 13.—Nuevamente se ha recibido el anuncio de haberse producido algunas manifestaciones subversivas en Barcelona, encabezadas por los republicanos, los mismos que son coadyuvados por los socialistas. El gobernador Weyler ha adoptado enérgicas medidas para que esas manifestaciones no adquieran proporciones alarmantes.

—El desborde de los ríos ha ocasionado grandes perjuicios a las poblaciones de Sevilla, Zaragoza, Viscaya y Bilbao. Los habitantes de estas poblaciones solicitan la protección del gobierno. Ayer se enviaron algunos subsidios para socorrer a los damnificados.

ALEMANIA.—DESÓRDENES DE SOCIALISTAS.—MANIOBRAS NAUALES.

Berlin, 13.—En varias poblaciones del imperio se han producido levantamientos populares contra las autoridades que actualmente gobiernan. Estas manifestaciones han sido encabezadas por el partido socialista. Los agentes de policía dispersaron a los manifestantes, empleando algunas medidas de violencia.

—El ministro de marina se halla muy preocupado con la confección del programa según el cual deben efectuarse las maniobras navales en enero del próximo año.

RUSIA.—NAUFRAGIO EN EL GOLFO DE RIGA.

San Petersburgo, 13.—A causa de los fuertes huracanes que se han desencadenado en las costas del Riga, naufragaron varias embarcaciones en el golfo de este nombre.

TAENA.—LA CUESTIÓN LÍMITES Y LO QUE DICEN LOS BOLIVIANOS.

Taena, 13.—La "Voz del Sur" publica hoy un artículo firmado por bolivianos, en el que se refutan algunas apreciaciones referentes a la delimitación de fronteras entre Bolivia y el Perú.

ARGENTINA.—LAS RELACIONES CON BOLIVIA.—LA CARTA DE RELACIONES EXTERIORES.—EL PRESIDENTE EN CÓRDOBA.

Buenos Aires, 13.—Salvadas las dificultades que se presentaron para proseguir las gestiones de reanudación de las relaciones diplomáticas con Bolivia, créese que en poco tiempo más se firmará el respectivo protocolo. No se cono-

cen las bases de este documento.

—Asumió el despacho de relaciones exteriores el señor Bosch.

—Es objeto de grandes agasajos en Córdoba, el presidente de la república general Roque Sáenz Peña.

LA PRENSA YANKEE

Acaba de publicarse en Chicago una reciente estadística de la Prensa de los Estados Unidos.

El número total de periódicos que se publican en todo el territorio de los Estados Unidos al 31 de Diciembre último, era 21 mil. Cálculase en 46 millones de ejemplares diarios la tirada total de estos periódicos, lo cual representa un peso de 4,000 toneladas de papel, que valen, por lo menos, 180,000 dollars. Y adviértase que se trata de los periódicos diarios únicamente.

Si se añade los demás periódicos quincenales, mensuales, bimensuales, trimestrales, etc., se llega a una cifra media de 560 millones de ejemplares por semana, ó sea a más de siete periódicos por habitante.

En este contacto tan íntimo del pueblo norteamericano con la Prensa, puede encontrarse la explicación de la formidable cantidad de anuncios aportados por el público a los diarios.

La enormidad de anuncios que el comercio lleva a la prensa de los Estados Unidos, permite a los directores de los periódicos pagar a sus redactores de un modo espléndido.

Los redactores que tienen prestigio sobre el público y que ya han conseguido notoriedad, cobran anualmente 40, 50 ó 60,000 dollars.

Muchos reporteros perciben 25 mil francos.

El sueldo de los críticos dramáticos, no suele ser inferior a 150,000 francos al año, en los periódicos importantes de Nueva York, Chicago, Boston, y Filadelfia.

Los que son llamados allí "corresponsales de guerra", que no están nunca en América, sino en el viejo mundo asiático, africano, europeo, constituyen una "élite", cuya remuneración asciende a cantidades fabulosas.

Además de su sueldo, tienen, en tiempo de guerra ó de expedición, una indemnización de 300 a 500 francos por día, lo cual les permite hacer todos los gastos cuando la ocasión se presenta para adelantarse a sus colegas por retumbados.

La aviación y el derecho Internacional

¿A QUÉ PERTENECEN LAS CAPAS SUPERIORES DEL AIRE?

Un juriconsulto que dejó un nombre célebre en la magistratura inglesa, pronunció en 1815 una sentencia profética. Un comerciante había colgado su muestra en una tabla clavada en lo alto de un árbol de su propiedad. Pero esta tabla era muy larga, y una de sus extremidades se encontraba encima del campo de un vecino. Este pretendía que esa usurpación constituía un atentado a sus derechos de propiedad, y se presentó ante la justicia; la equidad, el buen sentido y la letra misma de la ley, parecían darle razón. Sin embargo perdió el pleito. Lord Ellenborough, decidió que el aire no pertenecía a persona alguna, y que no podía haber usurpación en un dominio donde es imposible plantar mojones ó trazar límites.

El principio admitido por ese fallo no fué consagrado

por la jurisprudencia. Toda la magistratura británica rechazó unánimemente una doctrina que no permitiría a un propietario ejercer sus derechos sobre una capa de aire más alta que el recinto con el cual está rodeado el jardín.

El fallo pronunciado por Lord Ellenborough era evidentemente irracional, pero en apoyo de una decisión rara é imposible de ser defendida, invocó el célebre juriconsulto motivos donde se abrían camino, curiosos presentimientos para el futuro.

"Si admitiera que una tabla clavada en lo alto de un árbol, me vería obligado—decía el sabio juriconsulto inglés—á acordar á todos los propietarios de campos, por encima de los cuales pasase un globo, el derecho de citar al aeronauta ante la justicia. Desde el momento que un acto es contrario á la ley, debe éste ser prohibido sin tener en cuenta la duración."

Mr. Lyttleton Fox, que examinó este curioso problema en la "North American Review", opinó que el derecho del propietario no puede ejercerse más allá de la capa de aire, donde los actos exteriores, que reúnen las condiciones requeridas para constituir una posesión efectiva, pueden producirse. Una casa, una torre, árboles muy altos, son tantas señales de un derecho de propiedad que no queda estrictamente confinado á un registro de tierra, pero se eleva á cierta cantidad de metros sobre el nivel del suelo.

Y habiendo desconocido esta verdad la justicia inglesa rechazó por unanimidad la doctrina proclamada por Lord Ellenborough. Pero como sería razonable admitir que un aeronauta tiene el derecho de pasar á diez ó doce metros por encima de una propiedad, poniendo en peligro los árboles de un jardín y amenazando tocar las paredes de una casa, así también sería exagerado pretender que toda la columna de aire que se eleva hasta los límites de la atmósfera, pertenezca al propietario del suelo sobre el cual ella descansa.

En el fondo, no es tanto una cuestión de derecho, como de buen sentido.

Sería fácil al legislativo de un país inspirarse en estatutos especiales que han determinado en algunas legislaciones extranjeras, la altura de la capa de aire, que es un accesorio inseparable de la propiedad del suelo, mientras que más allá de ese límite, las zonas superiores de la atmósfera pertenecen al dominio público, donde los aeroplanos y dirigibles pueden evolucionar libremente.

A partir de un límite que se puede determinar muy fácilmente, se escapa, pues, el aire á las censuras y á las manifestaciones anteriores de la propiedad privada; pero no puede bastar este principio evidente para deducir que desde cierta altura la atmósfera se sustrae á la toma de posesión de los Estados, como la de los individuos, y que entra en el patriotismo común del género humano. Más exacto sería sostener que un pueblo, obligado á cuidar de su propia seguridad, tiene el derecho de prohibir á los aviadores extranjeros el acceso á toda capa de aire que se eleva á una altura indefinida sobre su territorio.

La cuestión es delicada y los intérpretes del Derecho Internacional podrán despalearse á su gusto. Acaso la mejor manera de resolver la dificultad, sería la atmósfera al mar.

Y por qué, cada Estado, amenazado en su seguridad por una nueva forma, de es-

pionaje y ataque, no habría de tener derecho de vedar á todos los aviadores extranjeros el acceso á la zona donde un aeroplano podrá ser alcanzado por un proyectil lanzando por una pieza de artillería apropiada al tiro vertical?

Por auto de la fecha, ha señalado el día catorce del que sigue, para el remate voluntario de la casa N.º 17 situada entre las calles Unión é Independencia, de la que fué señora Casimira v. de Palacios, bajo la base de su tasación catastral de ochenta mil bolivianos.

Los que interesen en dicho remate pueden ocurrir á la oficina del suscrito el día señalado.

La Paz, diciembre 2 de 1910.

Sixto Quijarro.

Aviso Judicial

El doctor Zenón Arteaga C. juez 2.º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día catorce del que sigue, para el remate voluntario de la casa N.º 17 situada entre las calles Unión é Independencia, de la que fué señora Casimira v. de Palacios, bajo la base de su tasación catastral de ochenta mil bolivianos.

Los que interesen en dicho remate pueden ocurrir á la oficina del suscrito el día señalado.

La Paz, diciembre 2 de 1910.

Sixto Quijarro.

Aviso Judicial

El doctor Zenón Arteaga C. juez 2.º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día catorce del que sigue, para el remate voluntario de la casa N.º 17 situada entre las calles Unión é Independencia, de la que fué señora Casimira v. de Palacios, bajo la base de su tasación catastral de ochenta mil bolivianos.

Los que interesen en dicho remate pueden ocurrir á la oficina del suscrito el día señalado.

La Paz, diciembre 2 de 1910.

Sixto Quijarro.

Aviso Judicial

El doctor Zenón Arteaga C. juez 2.º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día catorce del que sigue, para el remate voluntario de la casa N.º 17 situada entre las calles Unión é Independencia, de la que fué señora Casimira v. de Palacios, bajo la base de su tasación catastral de ochenta mil bolivianos.

Los que interesen en dicho remate pueden ocurrir á la oficina del suscrito el día señalado.

La Paz, diciembre 2 de 1910.

Sixto Quijarro.

Aviso Judicial

El doctor Zenón Arteaga C. juez 2.º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día catorce del que sigue, para el remate voluntario de la casa N.º 17 situada entre las calles Unión é Independencia, de la que fué señora Casimira v. de Palacios, bajo la base de su tasación catastral de ochenta mil bolivianos.

Los que interesen en dicho remate pueden ocurrir á la oficina del suscrito el día señalado.

La Paz, diciembre 2 de 1910.

Sixto Quijarro.

Aviso Judicial

El doctor Zenón Arteaga C. juez 2.º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día catorce del que sigue, para el remate voluntario de la casa N.º 17 situada entre las calles Unión é Independencia, de la que fué señora Casimira v. de Palacios, bajo la base de su tasación catastral de ochenta mil bolivianos.

Los que interesen en dicho remate pueden ocurrir á la oficina del suscrito el día señalado.

La Paz, diciembre 2 de 1910.

Sixto Quijarro.

Aviso Judicial

El doctor Zenón Arteaga C. juez 2.º de Partido de la Capital, etc.

AVISOS NUEVOS

AVISO JUDICIAL.—El Dr. A. J. Ulpiano Benavente, Juez 3º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día 16 del que cursa, horas 2 p. m., para el remate de la casa N° 30 de la calle Juan, propia del deudor Gustavo González, por la base de veinticuatro mil trescientos bolivianos (Bs. 24,300) rebajada que ha sido la segunda décima de su tasación catastral, por ejecución que le sigue la señora Antonina v. de Pérez, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, diciembre 5 de 1910
José P. Bilbao L.
3 v. 3068

AVISO INTERESANTE.—Güfa General de La Paz—Año 1911.

Debiendo salir está importante Güfa en enero próximo, y como el tiempo que queda es corto para tomar nota de los domicilios y otros detalles necesarios que contendrá esta Güfa, ruego a los jefes de oficinas públicas y particulares, a los comerciantes e industriales, a los profesionales, artesanos y demás hombres de negocio, se sirvan enviar datos, la lista de empleados, con la dirección de sus domicilios, anuncios y réclames, y cuanto crean que pueda registrar la Güfa, al suscrito, Correo Casilla 52.

Para mayores informaciones dirigirse a la librería y papelería de Isaac Palza S. (antes Palza Hnos.) Ayacucho 99 y 101.

La Paz, diciembre 14 de 1910
Rafael Camacho,
Representante de la Empresa.
8 v. 3068

AVISO JUDICIAL.—El doctor Tomás P. Lazar, Juez Instructor 1º de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 6 de diciembre del presente año, dictado en los procedimientos de división y partición de herencia entre los herederos de la señora Manuela M. v. de Schukkruff, ha señalado el día 15 del presente horas 3 p. m., para el remate de los siguientes fondos pertenecientes a la testamentaria por acuerdo de herederos: una casa grande N° 57 de la calle del Teatro de esta ciudad, por la base de bolivianos cincuenta mil (Bs. 50,000) las tres cuartas partes de la finca denominada Guayrocondo por la suma de bolivianos treinta y siete mil quinientos (37,500 Bs.); la finca denominada Culuro por bolivianos quince mil (Bs. 15,000), ambas situadas en el cantón Pucarani de la provincia de Omasuyos; la mitad de la finca de Yungas denominada Tiquimpaya, sita en el cantón Ocoyaya de la provincia de Sud Yungas por la suma de bolivianos diez mil (Bs. 10,000); las cuatro quintas partes de la finca denominada Llojeta, situada en el cantón Laza de la provincia de Sud Yungas, segunda sección y los terrenos de Iguen, situados en la misma región por la cantidad de bolivianos seis mil (Bs. 6,000); un lote de terreno en Miraflores, con una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados, por bolivianos mil (Bs. 1,000); una casa en la calle Indaburu N° 56 de esta ciudad por bolivianos veintidos mil (Bs. 22,000) una casa chica en la calle Pichimcha N° 12 de idem, por diez y ocho mil bolivianos (18,000 Bs.); un rancho en la calle del Comercio N° 103, también en esta ciudad por veinte mil bolivianos (Bs. 20,000).

Los interesados en la adquisición de los indicados inmuebles pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito.

La Paz, diciembre 12 de 1910
Felipe España B.

AVISO JUDICIAL.—El Dr. A. J. Guillermo Pérez, Juez Instructor 3º de la Capital La Paz y su Cercado, etc.

Por auto de 30 de noviembre próximo pasado, ha señalado el día 14 del mes en curso, hs. 2 p. m., para el remate de una casa situada en el lugar denominado "Parque" de la parroquia de San Pedro, por la base de su tasación pericial de tres mil cincuenta bolivianos propia de Feliciano Rojas, por

ejecución que le sigue la señora Florencia Amadea Iturri, por cobro de cantidad de pesos.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito.

La Paz, diciembre 12 de 1910.
Antonio M. Aliaga.
2 v. 3067

COLEGIO de las "Hijas de Santa Ana".—La Superiora y Directora del Colegio de las "Hijas de Santa Ana", avisa a los padres de familia que desde el 15 del presente mes se instalarán las inscripciones de las alumnas y quedarán abiertas hasta el 15 de enero.

La Paz, diciembre 6 de 1910.
Antonio M. Aliaga
3 v. 3067

INVITACION RELIGIOSA—Nicanor y Rafael J. Rodríguez, suplican a las personas piadosas que se sirvan concurrir al quinario y misas que desde el día 11 del mes en curso se rezarán en el templo de la Recoleta, en memoria del que fué presbítero.

La Paz, diciembre 13 de 1910
15 v. 3067.

EN VENTA 6 ALQUILER.—Una casa buena y espaciosa con todas las comodidades necesarias libre de toda hipoteca, con agua potable, de dos pisos, en toda la extensión de la casa, situada entre las calles Yanacocha y Catorce N° 151. Los interesados pueden verse con el dueño que vive en la misma casa.

La Paz, diciembre 13 de 1910
15 v. 3067.

REMATO JUDICIAL.—El doctor Zenón Arteaga C., Juez 1º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 12 de diciembre, ha señalado el día 15 del que rige, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de un lote de terreno situado en la calle Murillo de esta ciudad, por la cantidad de 12,281.94 centavos, rebajada que ha sido la primera de su tasación pericial, propio del señor José Isidoro Gutiérrez.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, diciembre 12 de 1910
Sixto Quijarro

Este lote mide 620 metros, 30 centímetros cuadrados y tiene materiales de construcción, que aprovechará el que lo obtenga.

La Paz, diciembre 12 de 1910
3 v. 3067

AVISO MUNICIPAL.—La H. Junta Municipal de la 2ª Sección de la provincia de Omasuyos, en uso de sus atribuciones, ha designado el día 18 del presente mes, hs. 12 m., para el remate en subasta pública de los impuestos y patentes siguientes.

Por compra, venta de ganado de diferentes clases en esta jurisdicción, Bs. 2,312.

Por plazas de la sección Bs. 422.

Por la sisa de harina extranjera Bs. 240.

Mayores detalles encontrarán los interesados en la Ordenanza Municipal, aprobada por el H. Senado Nacional y promulgada por el Ejecutivo.

El día indicado se verificará el remate ante la Junta de Almonedados, al contado y en la puerta del Salón Municipal de esta capital.

Se advierte que estos impuestos se cobrarán desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año 1911.

Pucarani, diciembre 9 de 1910
P. O. del V. P.
Salvador Irusta
Secretario.

3 v. 3067

INVITACION RELIGIOSA—María Salomé Nattes, hermana y Eufrencia v. de Nattes, hermana política, del que fué el Presbítero

Dr. Florentino Nattes
(Q. E. P. D.)

Ruegan a sus parientes, amigos y demás personas piadosas, se dignen asistir a las misas y quinario, que se celebrará en el templo de San Francisco a las 7 a. m., desde el día 15 del presente, en memoria del extinto. Será favor que agradecerán eternamente.

La Paz, diciembre 13 de 1910
3 v. 3067

EZEQUIEL CAMARGO
ABOGADO
Chirinos 167.

AVISO DE REMATE.—El doctor J. Guillermo Pérez, Juez Instructor 3º de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 30 de noviembre último, ha señalado el día 15 del actual, hs. 2 p. m., para el remate de la finca de la Angostura, situada en la comprehensión del cantón Sapahachi de la provincia Loayza, por la base de su tasación pericial de cinco mil bolivianos, por ejecución que le sigue la señora Felicidad Landa a don Alejandro Lascano, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito actuario.

La Paz, diciembre 6 de 1910.
Antonio M. Aliaga
3 v. 3067

INVITACION RELIGIOSA—Nicanor y Rafael J. Rodríguez, suplican a las personas piadosas que se sirvan concurrir al quinario y misas que desde el día 11 del mes en curso se rezarán en el templo de la Recoleta, en memoria del que fué presbítero.

La Paz, diciembre 10 de 1910
3 v. 3066

CREDITO HIPOTECARIO de Bolivia.—En conformidad al artículo 136 de los Estatutos, se previene al público que el día miércoles 21 del presente mes, a las 1 p. m., tendrá lugar en el local de la institución, el sorteo de letras hipotecarias, correspondiente a la amortización del semestre; pudiendo los tenedores de letras asistir al acto.

La Paz, diciembre 11 de 1910
El Administrador.
9 v. 3066.

AVISO JUDICIAL.—El doctor J. Guillermo Pérez, Juez Instructor 3º de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 7 del actual, ha señalado el día 19 de este mismo mes, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 100, situada en la calle Loayza de esta ciudad, por la base de su tasación pericial de doce mil sesenta bolivianos, por no admitir cómoda división entre los herederos del que fué señor Fructuoso Mouje.

Los interesados a dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito actuario.

La Paz, diciembre 9 de 1910
Antonio M. Aliaga.
3 v. 3066

AVISO OFICIAL.—Dictación de impuestos fiscales.—La Junta Departamental de Almonedados, por acuerdo de fecha 6 del corriente, ha señalado el día 15 del mes en curso a las 2 p. m., para el remate a puja abierta de los siguientes impuestos departamentales, rebajada que ha sido la tercera décima:

Impuesto sobre el tabaco producido en el departamento Bs. 583.20

Impuesto sobre el corambre ó exportación de cueros Bs. 3,358.08

Impuesto sobre alcoholes elaborados con materia prima nacional Bs. 577.35

Impuesto sobre la Aduanilla de Challana (peaje) Bs. 36.27

Los interesados pueden ocurrir en el día y hora indicados al despacho de la Prefectura, y se les recuerda que conforme a la orden Suprema de 26 de abril de 1851, no tienen derecho de obtener el remate, de hecho de reclamación alguna, condenación ó rebaja por pérdidas ó disminución de beneficios, así como el Estado tampoco tiene derecho de alegar restitución ó lesión, debiendo tenerse por entendido que es condición general, tácita é implícitamente pactada en el arrendamiento de las rentas fiscales, renunciar ó dar por renunciados todos los casos fortuitos, ordinarios y extraordinarios.

La Paz, diciembre 10 de 1910
P. O. del señor Prefecto.
Antonio Anduleu,
4 v. 3066.

COCINERA.—Se necesita una cocinera cumplida, con buenas recomendaciones. Para convenir dirigirse calle Socabaya N° 70; se le pagará buen sueldo.

La Paz, diciembre 10 de 1910
P. O. del señor Prefecto.
Antonio Anduleu,
4 v. 3066.

INVITACION RELIGIOSA—Nicanor y Rafael J. Rodríguez, suplican a las personas piadosas que se sirvan concurrir al quinario y misas que desde el día 11 del mes en curso se rezarán en el templo de la Recoleta, en memoria del que fué presbítero.

La Paz, diciembre 10 de 1910
P. O. del señor Prefecto.
Antonio Anduleu,
4 v. 3066.

AVISO ESCOLAR.—Se viene a los padres de familia que la matrícula en el Liceo de Niños, estará abierta desde el día 15 del presente mes, a las 1 p. m. hasta las 4.

Además se avisa que el Kindergarten será mixto.

La Paz, diciembre 10 de 1910
P. O. del señor Prefecto.
Antonio Anduleu,
4 v. 3066.

AVISO ESCOLAR.—Se viene a los padres de familia que la matrícula en el Liceo de Niños, estará abierta desde el día 15 del presente mes, a las 1 p. m. hasta las 4.

Además se avisa que el Kindergarten será mixto.

La Paz, diciembre 10 de 1910
P. O. del señor Prefecto.
Antonio Anduleu,
4 v. 3066.

SITIO SOLAR EN VENTA.—Se ofrece un terreno para edificar casa; se halla situado frente al edificio que se está construyendo en el choro forrado por las calles Murillo y Madrid, a la salida del Prado; dista 30 metros al tránsito, tiene materiales abundantes y otras facilidades para trabajar sólido y barato. Dirigirse a la casa N° 98 de la calle Mapiri.

La Paz, noviembre 18 de 1910
15 v. 3061.

CHACARILLA EN VENTA.—Se ofrece una con extensos terrenos planos, se presta para hacer plantaciones de eucaliptos, actualmente está con chacarismos, tiene mitas de agua y casa. Dirigirse a la casa N° 98 de la calle Mapiri.

La Paz, noviembre 18 de 1910
14 v. 3061

CASA EN VENTA.—Se ofrece la casa situada al final de la calle Mapiri, distante media cuadra del tránsito y del Parque General Pando, ubicada en la salida del Prado, tiene un lote de terreno sobre la misma calle, dos departamentos independientes y otras comodidades modernas. Se facilita la adquisición. Dirigirse a la casa indicada N° 98.

La Paz, noviembre 4 de 1910.
15 v. 3061.

CONSULTORIO FORENSE—Sociedad de abogados con residencia en la capital de la República, compuesta de los señores Guillermo C. Loniza, Adolfo Guardia Berdecio, Fañor G. Romero y René Urdininea Arce.

Tiene a su cargo la redacción de la «Revista Nacional de Jurisprudencia, Legislación y Administración», en cuyas columnas servirá a sus clientes.

Procuradores: Rafael Santelices y Constantino Michel. Dirección: Sucre, Bolivia. Casilla de Correo N° 162. Dirección telefónica.

«Consultor»
6 m. O. L.

AVISO MUNICIPAL.—Por resolución de la Junta Municipal de la 1ª sección de Omasuyos, se ha señalado el día 15 y siguientes del mes de diciembre próximo, hs. 12 m., para el remate de los impuestos municipales, consistentes en lo siguiente: Impuestos sobre compra-venta de ganado vacuno, caballar, mular y lanar. Romaneaje de aguadiente, ají, azúcar y harina.

Impuesto sobre víveres, como son: papas, maíz, chuño, quinua y habas y otros que se expendan al por mayor en sus mercados públicos; y bajo la base de cinco mil ciento diez bolivianos (Bs. 5,110) a puja abierta y al contado. El cobro se hará conforme y sujetándose a la Ordenanza Municipal vigente.

Las personas que interesaren en dicho remate, ocurran el día y hora señalados al lugar de costumbre.

Achacachi, noviembre 23 de 1910.
Luis Agustín Ayala,
Notario y Actuario Público.
15 v. 3054.

EN ALQUILER.—Se ofrece un departamento en casa céntrica, cómodo é independiente, con agua potable, luz, W. C. y otras comodidades.

Mercado 48.
4 v. 3065

Rafael Salvatierra
ABOGADO
Calle Comercio N° 47.

Atiende personal y activamente los asuntos que se le encomienden.

1 m. D. S.

Rigoberto Iturri
ABOGADO
Estudio: Ayacucho N° 95, frente al Palacio de Justicia. Correo casilla N° 42.

1 m. M. 11

SE OFRECE.—En venta una casa nueva y espaciosa, en la calle Recoleta N° 48.

Por menores en la misma casa, altos.

1 m. D. 4

AVISO ESCOLAR.—Se viene a los padres de familia que la matrícula en el Liceo de Niños, estará abierta desde el día 15 del presente mes, a las 1 p. m. hasta las 4.

Además se avisa que el Kindergarten será mixto.

La Paz, diciembre 10 de 1910
P. O. del señor Prefecto.
Antonio Anduleu,
4 v. 3066.

AVISO ESCOLAR.—Se viene a los padres de familia que la matrícula en el Liceo de Niños, estará abierta desde el día 15 del presente mes, a las 1 p. m. hasta las 4.

Además se avisa que el Kindergarten será mixto.

La Paz, diciembre 10 de 1910
P. O. del señor Prefecto.
Antonio Anduleu,
4 v. 3066.

AVISO ESCOLAR.—Se viene a los padres de familia que la matrícula en el Liceo de Niños, estará abierta desde el día 15 del presente mes, a las 1 p. m. hasta las 4.

Además se avisa que el Kindergarten será mixto.

La Paz, diciembre 10 de 1910
P. O. del señor Prefecto.
Antonio Anduleu,
4 v. 3066.

AVISO ESCOLAR.—Se viene a los padres de familia que la matrícula en el Liceo de Niños, estará abierta desde el día 15 del presente mes, a las 1 p. m. hasta las 4.

EN ALQUILER.—En la casa N° 38 entre las calles San Pedro y Murillo, se alquila dos hermosos departamentos cómodos; estilo moderno.

Para convenir verse en la misma casa.
15 v. 3062

SIRVIENTA.—Se necesita una sirvienta de 12 a 15 años para el servicio de mano y cuidado de niños, dirigirse calle Murillo N° 88 (altos.) Se pagará buen sueldo.

6 v. 3066

AVISO JUDICIAL.—El Dr. Zenón Arteaga C., Juez 1º de Partido de esta capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 26 de noviembre último, ha señalado el día 16 del que cursa, hs. 2 p. m., para el remate de la mitad de la finca «Caracota», ubicada en la provincia de Loiza, bajo la base de Bs. 6,000, y de la mitad de la casa sita en la calle Illimani, marcada con el N° 11 de esta ciudad, bajo la base de Bs. 20,000 propias del señor Gerardo Bustillos, por ejecución que le sigue el doctor Elifodoro F. Delgado R., cobrándole cantidad de dinero.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir a la oficina del suscrito el día y hora indicados.

La Paz, diciembre 7 de 1910
S. Peña C.
5 v. 3065.

AVISO MUNICIPAL.—Arrendamiento de casa.—Por orden del señor Presidente de la Junta de Almonedados Municipal, se invita a hacer propuestas para la locación de la casa Municipal, situada en la calle Yanacocha, frente a la iglesia Catedral de esta ciudad. Las propuestas se harán a puja abierta, el día martes 20 del mes en curso, horas dos de la tarde, ante la Junta que se reunirá en el Salón del Ayuntamiento y sobre la base de Bs. 4,000 anuales, pagaderos por semestres adelantados; el término del arrendamiento será de cinco años a partir del 1º de enero de 1911.

Los gastos de conservación y reparación del fundo correrán por cuenta del interesado.

La Paz, diciembre 2 de 1910
El Notario Municipal.
10 v. 3061.

LA CASA sita en la calle Locería N° 31, con tres patios y varias habitaciones, se ofrece en venta por Bs. 13,000

La Paz, diciembre 8 de 1910
8 v. 3065

CEMENTERIO GENERAL—El suscrito, Capellán del Cementerio, tiene su domicilio en su casa propia, calle Jimenez N° 19.

Asiste al enterratorio de 8 a 11 a. m. y de 4 a 6 p. m.

La Paz, septiembre 26 de 1910
Nicanor Silva.
15 v. 3005

ARTURO BORDA, se encarga de gestionar, ante las autoridades administrativas, el cobro de toda clase de créditos.

La Paz—Locería 38.
2 m. N. 24.

EN VENTA.—Se ofrece la casa N° 99 de la calle Ballivián, cómoda para una familia, recién construida, con dos patios, tiene agua.

Referencias calle Loiza N° 137.
6 v. 3064

AVISO AL PUBLICO.—Habiendo recibido el Banco de Chile y Alemania, Sección Boliviana, orden para proceder a la liquidación de la oficina en esta ciudad, se pone en conocimiento del público que desde la fecha no se acepta depósito alguno y el pago ó devolución de depósitos a la vista y en Caja de Ahorros, se hace desde el día, y los depósitos que no tienen cumplido su plazo se pagarán desde el 2 de enero próximo.

La Paz, diciembre 4 de 1910
El Gerente.

8 v. 3061

AVISO OFICIAL.—En conformidad a disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público, que el 15 del mes en curso, se verificará el sorteo de Bonos de Compensación Militar, en el Palacio de Gobierno, a las 2 p. m. y el de Bonos de la Deuda Interna Amortizable, el 20 del propio mes, en el mismo local y a la hora indicada.

La Paz, diciembre 7 de 1910
R. Tejeda F.,
Secretario del Tesoro Nacional
5 v. 3065

BASADO EN EL HONOR.
Sin duda habrá Ud. visto en los periódicos, con relación a alguna remedio, algún anuncio como este: "Si después de un ensayo, Ud. me escribe que este remedio no le ha surtido buenos efectos, le reembolsaremos a Ud. su dinero." Pues, nunca hemos tenido motivo para hablar de esta manera con relación al remedio designado en este artículo. En un comercio que se extiende por todo el mundo, nadie se ha quedado jamás de que nuestro remedio haya fallado ó ha pedido la devolución de su dinero. El público nunca murmura de pan honrado y habilitado elaborado ó de una medicina que produce los efectos para los cuales se ha elaborado.

PREPARACION DE WAMPOL está basada en la lealtad y el honor, y el conocimiento de este hecho de parte del pueblo, explica su popularidad y gran éxito. No es el resultado de un sueño ó de una casualidad, sino de afanosos estudios fundados en los conocidos principios de la ciencia médica aplicada. En tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, con Hipofosfatos, Maltas y Cerezo Silvestre. Este remedio ha merecido los elogios de todos los que lo han empleado en cualquiera de las enfermedades para las cuales se recomendó como alivio y curación. En los casos de Escrófula, Anemia, Restricciones y Tisis, es un específico. "El Doctor N. Ramírez Arellano, Profesor de Medicina en México, dice: La Preparación de Wampol es doblemente eficaz en las Afecciones Pulmonares, por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao." Nadie sufre un desengaño con esta. En las Boticas

TRES HABITACIONES.—En alto, lugar céntrico, con 6 sin muebles, se desea alquilar. Para convenir, Chirinos 86, ó en la proveedora esquina de la Merced Nos. 29 y 31.

5 v. 3065

SOCIEDAD "Obreros de Cruz".—Se invita a los señores profesores de instrucción primaria de la localidad y los extranjeros de la misma categoría, a que hagan propuestas ante el suscrito para la dirección de la escuela que fomenta la Sociedad "Obreros de Cruz". Para pormenores en la joyería calle Colón Nos. 100, 102 de 8 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m., hasta el 15 de diciembre.

Claudio A. Rivera,
Vocal de Instrucción
10 v. 3060

SE ALQUILA.—Un cómodo y céntrico departamento calle Chirinos N° 96.

Referencias en la misma casa
15 v. 3059.

SE OFRECE.—En venta, un cambio, una casa cómoda, con una finca de punta valle.

Para tratar, en la calle Illimani N° 44.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Compañía Internacional Seguros del Perú.—Capital suscrito \$p. 200,000.

Compañía de Seguros Rim Capital suscrito \$p. 250,000. Reconocidas en Bolivia por autos supremos de 13 y 27 septiembre de 1909.

Banquero en Bolivia
Banco de Bolivia y Londres
Consultores:

Señores: Heriberto Gutiérrez, Francisco López Chavez, Jorge Saenz.

Aseguran
Edificios
Muebles
Mercaderías

Agente en La Paz:
Arturo Gutiérrez L.
Calle Socabaya N° 42
P. 15 E.

ANEMIA
Clorosis, Neurastenia, Raquitismo, Tuberculosis, Fostaria, Diabetes, etc.

Sanarlos por la
OVO-LECITHINE BILLO
Medicación fisiológica reconocida por Celebridades Médicas y en los Hospitales de París como el más

ENERGICO RECONSTITUYENTE
ES LA UNICA
entre todas las LECITINAS que ha sido objeto de comunicaciones hechas a la Academia de Ciencias, a la

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION ORDINARIA

DE 13 DICIEMBRE

(Matinal)

Se instaló la sesión a horas 10 a. m.

Proyecto de matrimonio civil, en detail.

Artículo 1º.—El H. Paz, que había propuesto un proyecto de sustitución en el sentido de que el matrimonio civil se establezca solo para los que no sean católicos, insistió en sostener que el matrimonio debía ser religioso para dar mayor fuerza moral y estabilidad a la familia. Manifestó también que de acuerdo con el artículo 2º de la Constitución, el matrimonio civil debía tener un carácter restringido y solo comprender a los disidentes. Que no se puede prescindir de la conciencia y que el matrimonio civil era un atentado contra el sentimiento católico de la mayor parte de la familia boliviana y que la reforma debería ser gradual.

Que la Iglesia católica era muy respetable y que no por la relajación del clero podía dudarse de la santidad de la institución misma.

El H. Carrasco expresó que no había motivo de tocar el aspecto religioso del asunto, puesto que la ley no prohibía a los contrayentes matrimoniales según sus creencias; que ese punto de "pura" conciencia no podía legislarse sin cometer un atentado, por lo mismo que el Estado no puede ser religioso.

Que la reforma quería garantizar una institución que en el aspecto civil y legal estaba comprendida dentro de la acción del Estado.

Se alega—dijo—que no se puede imponer a los católicos el matrimonio civil. Efectivamente no se les impone, porque el matrimonio religioso subsiste para todas las creencias. Pero tampoco se puede imponer el matrimonio eclesiástico a los que no son católicos y entonces llegamos, lógicamente, al establecimiento del matrimonio civil, dejando a los contrayentes amplia libertad de contraer el religioso según sus ritos.

Recordó que cuando se discutía esta reforma en Chile había sido apoyada por todo el clero de aquel país, que consideraba que el matrimonio civil prestigiaba más al eclesiástico.

Citó en apoyo de sus razonamientos las opiniones de católicos autorizados y de directores de la Iglesia.

Tomaron también parte en el debate los HH. Lara, Pereira, Mier, Zambrana y Terán, habiéndose suspendido la sesión a horas 12 m.

SESION MERIDIANA

Se instaló la sesión a horas 2 y 30 p. m.

CORRESPONDENCIA

Oficio de la Secretaría del H. Senado, comunicando que no sería posible la reunión del Congreso, por estar sin quorum el H. Senado.

Oficio del Ministerio de Hacienda, trascribiendo otro del Prefecto de Potosí, en el que se manifiesta que los fondos destinados para atender los gastos de imprenta y de alimentación de presos de aquel departamento se hallan agotados, insinuando se tome las medidas del caso.

Mensaje especial del Ejecutivo, remitiendo un proyecto por el que se crea el impuesto del 1 por ciento sobre las transacciones a título oneroso de propiedades mineras o gomeas.

Oficio de la Presidencia de la República, devolviendo promulgadas las leyes que autorizan a la junta municipal de Puno la venta de una propiedad y la que ordena la construcción de una línea telegráfica de Concepción a Padcaya.

Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, pidiendo se difiera la información sobre los sucesos del Manuripi para otro día.

Se señaló el día de hoy para la información.

INFORME

De la Comisión de Administración, Política y Municipal, en sentido favorable en el proyecto que crea una junta municipal en Morochata. Dispensado de iránites, en mesa.

PROYECTOS

Del H. Rossetti, creando una escuela de niñas en Quillacollo.

Del H. Romecu, trasladando a Viacha la Aduana de Guayquil.

Del H. Ayala, creando un juzgado de partido en Ciza.

ORDEN DEL DIA

1.—Proyecto sobre residencia de extranjeros. En grande.

Los HH. Ugarte y Dalence impugnaron el proyecto, manifestando que atacaba el artículo 4º de la Constitución que consagra el libre tránsito y que la facultad concedida al Ejecutivo entrañaba un peligro grave, que al aplicar la ley procedería con un criterio discrecional.

Los HH. Quiroga, Méndez, Carrasco, Saavedra, Abdón, Trigo, Elías, Salinas y Fajardo, defendieron el proyecto aduciendo los siguientes razonamientos:

Que el artículo 4º de la Constitución establece una restricción de carácter internacional que permitía al país dictar medidas para defenderse de elementos morbosos.

Que el Estado, velando por la defensa social, estaba en el deber de seleccionar los elementos morbosos.

Que era justo prevenir la comisión de delitos y que la falta de una ley en este sentido había dado lugar a que se cometan muchos crímenes que muchas veces no han podido reprimirse.

Que todos los países americanos habían legislado sobre la materia, de acuerdo con las resoluciones dictadas por los Congresos internacionales de Montevideo y México.

Clausurado el debate se aprobó el proyecto por gran mayoría.

En sus tres sesiones se aprobó el proyecto de aclaraciones a las leyes que declara Veteranos a los que hicieron la campaña en el Pacífico y Beneméritos a los que tomaron parte en las campañas del Acre.

Se suspendió la sesión a horas 6 p. m.

LA PUREZA

del cutis se conserva eternamente con el uso de la

CREMA DEL HAREM

especialmente en combinación con

Los Polvos del Harem

Día Social

El Excmo. señor Pinto Agüero.—Haciendo uso de una licencia que su Gobierno le ha concedido partió ayer con dirección a Santiago, el Excmo. señor Guillermo Pinto Agüero, E. E. y Ministro Plenipotenciario de Chile en Bolivia.

Viajeros.—De la Villa Imperial de Potosí, ha regresado el señor Guillermo Morris, Gerente del Banco Industrial.

—Del puerto de Antofagasta ha regresado la señora Felicidad v. de Ibargüen.

—Por tren de ayer marchó a Uyuni el Diputado señor Víctor Forest.

—Han regresado a Guayquil el señor Temístocles San Martín y su esposa la señora Emma M. de San Martín.

—Ha vuelto de Yungas el señor Elías Rocha.

—Se ha dirigido a Oruro el señor Armando Agramont.

—Ha venido de Cochabamba el señor Adolfo Barrenechea.

—De Oruro ha llegado el señor Angel Vázquez S.

—Llegó de Sorata, el señor Casimiro Ciales.

—De la misma ciudad ha llegado el señor Zenón Saavedra.

Cumpleaños.—El Director del Conservatorio Nacional, señor David H. Molina, que es un artista de mérito reconocido, cumple hoy un año más de vida. Sus numerosos alumnos se preparan a cumplimentarlo.

—Hoy cumple años el señor César Reyes Ortiz, Jefe de la Oficina de F. P. Pública.

Julio Gutiérrez P.

ABOGADO

Patrocinia toda clase de asuntos en la ciudad de Oruro.

LA PAZ

ALMANAQUE DICIEMBRE

Miércoles 14.—San Nicasio, obispo.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena la Botica de los Incas calle Ingavi.

Viveres muy raros.—En representación de la empresa constructora del ferrocarril de Arica a La Paz, Arthur Witteley, presentó un memorial al Ministerio de Hacienda, solicitando que el Consol de Bolivia en Tacna, despache libre de derechos aduaneros, una cantidad de velas importadas por la empresa. Por tratarse de viveres para los trabajadores.

El Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta que jamás pueden las velas ser consideradas como viveres, ha negado la liberación de derechos solicitada.

Un nuevo avalúo.—Armand Harburger, comerciante de esta plaza, hace poco tiempo que importó un género de pañala con faz de seda, y como en la Tarifa de Avalúos no existe el correspondiente gravamen para esta clase de géneros, el Ministerio de Hacienda ha pasado en consulta a la Cámara de Diputados, la siguiente resolución:

“Tratándose de géneros en que la urdimbre y la trama sean de algodón y la faz de seda, lo que es una composición especial, no comprendida en el arancel, se avalúa el kilo en Bs. 20 gravándose al 35 % con exclusión de la envuelta.”

Esta fórmula ha sido propuesta para que sea incorporada al Arancel de Avalúos.

Algo es algo.—Una cuadrilla de trabajadores, ocupaba el día de ayer de hacer la limpieza del riachuelo que existe detrás de la fábrica de velas. Esa limpieza tiende a evitar las inundaciones que solían producirse en otros años por los revalses del río, cuyas aguas crecen considerablemente en la estación de lluvias y que desbordadas causaban graves perjuicios a los habitantes de esa región.

Esta limpieza, además del bien propuesto redundará en bien del saneamiento de la ciudad.

Otro tanto se podría hacer en el lecho del río Choqueyapu.

Remate interesante.—Hoy a horas 2 p. m. se realizó en el Palacio de Justicia el remate de la casa N° 17 de la calle Junín, propia de la testamentaria de la que fué señora Casimira v. de Palazuelos.

Las comodidades que reúne la casa, así como su céntrica situación, han despertado interés en muchas personas de la localidad, que se disputaban la buena pro.

Memoria.—Desde ayer ha comenzado el Sr. Presidente de la Corte Superior, a la confección de la Memoria anual del ramo judicial de este Distrito, que será leída en la instalación del próximo año judicial.

Asistencia pública.—La inspección respectiva ha señalado el siguiente turno para el día de hoy.

Por la mañana.—Veintemillas.—Por la tarde, C. Romecu.

El servicio nocturno está a cargo del practicante mayor, Isidoro Aramayo.

Mortalidad.—Han sido inhumados en el Cementerio General desde el día 5 del presente al 12 inclusive, 62 cadáveres.

Las enfermedades dominantes son la fiebre, disenteria y toserina.

Mercado.—Se han sacrificado para el expendio en los mercados, 32 reses, 52 cerdos y 5 cerdos.

Recibimos constantes quejas contra los comisionados de la distribución de la carne al público, las que pondremos luego en conocimiento del Intendente Municipal.

Inspecciones.—Por diversos Comisarios, ayer se efectuaron inspecciones domiciliarias de las casas existentes en las calles Linares y Murillo, en número de 98, resultando en mal estado higiénico, 14.

Defunciones.—Ayer fueron inhumados en el Cementerio

General los restos de las personas siguientes:

Celestina Chiquinúa 80 años; Saturnino Cabrera, 30 años; Julia N. 30 años; Rosa v. de Matos, 70 años; Esteban Trigo, 30 años; Vicente León, 1 año; Mercedes Yanarica, 2 años; Brígida Condori, 5 años; N. N., 50 años; Rulogía Aranda, 1 año; Adolfo Quispe, 6 meses; Mercedes Cardenas, 5 meses; Isabel Peñalza, 11 días; Lucía López, 1 día.

Calle Lino Echeverría.—En la sesión celebrada ayer por el H. Concejo Municipal, se procedió a nominar la nueva calle que se abrirá para unir el barrio de Challapampa con el de la Recoleta.

Se acordó por unanimidad, que esa calle se denomine «Lino Echeverría» en homenaje al héroe del Manuripi, que sucumbió valerosamente en defensa de la integridad territorial.

La Redacción de «El Comercio de Bolivia» tributa su agradecimiento al H. Concejo, por haber atendido la indicación que formulara para que esa calle lleve el nombre del heroico Capitán Echeverría.

Urbanización de Pura-pura.—Con motivo de la próxima construcción de la estación central de ferrocarriles, en sesión de ayer, el H. Ayuntamiento ha aprobado el proyecto de urbanización de la región de Challapampa, presentado por el Ingeniero y la Comisión de Obras Públicas.

Nombramiento.—Se ha nombrado auxiliar 2º del Tesoro Municipal al señor Ricardo Poinel.

Despedida y presentación.—Hemos recibido la siguiente escuela, que gustosos la publicamos, deseando feliz viaje al señor Ministro y buena salud al señor Adjunto Militar a quien retribuimos su salutación:

Legación de Chile.—El Adicto Militar chileno Luis Rojas Sotomayor, por especial encargo del Excmo. señor E. E. y M. P. de Chile, don Guillermo Pinto Agüero, tiene el agrado de comunicarle en su nombre que ha sentido no haber podido despedirse personalmente del señor Director, porque el estado de su salud le obligó a hacer uso inmediato de la licencia que le fué concedida, habiéndose trasladado hoy en tren especial a Antofagasta a objeto de tomar el primer vapor. El Ministro de Chile ruega al señor Director se sirva hacer presente estas circunstancias a sus amigos y relaciones de quienes le suplica lo despidan.

El Adicto Militar de Chile, que ha quedado a cargo del archivo de la Legación, aprovecha esta oportunidad para ponerse a las órdenes de la Dirección y Redacción de «El Comercio de Bolivia», no haciéndolo personalmente por el delicado estado de su salud agravada por el mal tiempo.

Ciudad, 13 diciembre 1910.

NOTAS POLICIAARIAS

IMPENITENTE.—Juan de Dios Rojas, apesar de llevar un nombre sonoro, es un ladrón impenitente. Ayer fué conducido a la Policía por haber sido sorprendido infraganti en robo de especies.

Cuando lo vieron los agentes de la sección de identificación, le comprobaron que caía en las redes policíarias por centésima vez, acusado de igual delito.

OTRO CLEPTÓMANO.—Manuel Cari vió que el menor Isaac, Consulto, llevaba consigo trece bolívianos en dinero sonante.

Cari, sin consultar con su conciencia, hurto al pequeño Consulto los trece bolívianos. El hecho fué puesto en conocimiento de la Policía, la que procedió a la captura de Cari.

BANCO, COMERCIO E INDUSTRIAS

ADUANA NACIONAL.—Lo recaudado por la Aduana Nacional en Guayquil, en los días 7 y 9 del presente mes, es lo siguiente:

Cuenta No. 1404, D. Schubert y C., polizas números, 2919, 2918 y 2920, bolívianos 566.72, 993.20 y 354.71. Total cobrado Bs. 1914.63.

Cuenta No. 1405, Cariaga Hermanos, polizas números 2913 y 2927: Bs. 892.51 y

110.23. Total Bs. 1.002.54. Cuenta No. 1406, Guillermo Elías, polizas números, 2921 y 2926: Bs. 356.78 y 661.85. Total cobrado Bs. 1.018.63.

Cuenta No. 1407, Cazorla Hermanos, polizas números 2908 y 2925: Bs. 1675.29 y 853.11. Total cobrado bolívianos 2528.40.

Cuenta No. 1408, E. Romecu C. poliza número 2380: Bs. 598.30.

Cuenta No. 1409, E. Koster, poliza número 2819: bolívianos 1.313.36.

Día 9.—Cuenta N° 1410, E. Koster, polizas números, 2665 y 2768: Bs. 118.90 y 142.63. Total cobrado Bs. 261.53.

Cuenta No. 1411, The Guayquil Agencies, polizas números, 2928 y 2930: Bs. 1.033.03 y 543.63. Total Bs. 1.576.66.

Cuenta N° 1412, Guillermo Elías, poliza número 2771. Bs. 1654.60.

Cuenta No. 1413, Emilio Kieffer, poliza número 2932: Bs. 177.40.

Cuenta No. 1414, Cariaga Hermanos, polizas, número, 2933: Bs. 105.63.

Se abrió más cargo a poliza No. 2232, de los agentes Cariaga Hermanos, por omisión de cobro en el recargo por timbres en dicha poliza, por la suma de Bs. 30.80 y con factura No. 1415.

Resúmen.—Derechos de internación, Bs. 11,226.55; derechos de almacenaje, Bs. 467.10; recargo por timbres, Bs. 110.60; derechos dobles, Bs. 64.05; comisos Bs. 200.00; estadística sobre importación, Bs. 168.33.

Total cobrado los días 7 y 9 del presente mes, bolívianos 12,182.68.

OFICIAL

EL SENADO NACIONAL

Resuelve:

Apruébase la ordenanza de patentes é impuestos votada por la Junta Municipal de Baures (departamento del Beni) en la forma siguiente:

Patentes

Antal Bs. Cts.

Tiendas de 1º clase..... 100.-

Id de 2º clase..... 50.-

Id de 3º clase..... 20.-

Almacenes ó depósitos de carga y mercaderías, en esta forma:

De 1º clase..... 50.-

De 2º clase..... 25.-

De 3º clase..... 10.-

Cantina y billar..... 20.-

Negociantes en lanchas á vapor (ambulantes) c/u..... 50.-

Id ambulantes por embarcaciones c/u..... 30.-

Id por camino terrestre..... 10.-

Médico, con residencia ó sin ella c/u..... 50.-

Contadores id id..... 25.-

Fotógrafos id id..... 30.-

Maquinistas, de lanchas..... 30.-

Mecánicos, con residencia ó sin ella c/u..... 10.-

Derribadores de reses y charqueos en lugares, estancias, establecimientos, etc., dentro de la jurisdicción y cantón Carmen, en esta forma:

De 1º categoría..... 30.-

De 2º categoría..... 15.-

De 3º categoría..... 7.50

Derribo de reses hembras en este cantón y el cantón Carmen, c/u.

Id de reses machos en ambos cantones, c/u.

Por la compra venta en la localidad de goma fina c/u arroba..... 10.-

Id de semambí c/u arroba..... 5.-

Importadores de aguardientes, alcoholes, resacaos nacionales, de caña de azúcar de otros distritos, cada docena de botellas..... 1.20

Importadores para los establecimientos de la jurisdicción y del cantón Carmen de los mismos licores, cada docena de botellas..... 1.20

Internación de licores extranjeros en general, como sigue:

Cognac, docena de botellas..... 12.-

Ajenjo, id id..... 40.-

Bitter..... 12.-

Vermouth..... 12.-

Aperitivos..... 12.-

Cervezas extranjeras, docena de botellas..... 1.50

Id nacionales..... 50

Vinos tinto y blanco

medicinales, singani, sdras, Ginger Ale, Chautreux, Curasao y otros espirituosos, gaseosos de cualquier clase ó origen, por docena de botellas..... 1.50

Licores como cachaza, brasileña y vinos tintos en garrafones ó otros envases, por cada docena de botellas..... 1.20

Champagne, por docena de botellas..... 4.80

Establecimientos de destilación de licor de 1º clase, anual..... 50.-

Id de 2º clase, anual..... 25.-

Id de 3º 10.-

Tiendas y pulperías de ventas de licor por menor, c/u, anual..... 18.-

Internación de arroz de otros distritos, cada 11 y ½ kilos..... 05

Id de harina de trigo extranjera, cada 11 y ½ kilos..... 50

Id de harina de trigo nacional, cada 11 y ½ kilos..... 20

Id de café, cada 11 y ½ kilos..... 20

Id de azúcar, id id..... 20

Id de algodón id id..... 20

Id de maiz, id id..... 20

Id de cañanca..... 10

Id de sal marítima (extranjera) cada id id..... 20

Sello de varas, c/u..... 1.50

Id de romanas, id..... 1.50

Id de palanetas, id..... 1.-

Id de plataformas id..... 5.-

Id de collares para perros, id..... 5.-

Id de toda pesa y medida en los establecimientos de este cantón y del cantón Carmen, c/u, anual..... 9.-

Internación de ganado caballar, mular y asnal, por cada cabeza..... 1.50

Anclaje de lanchas á vapor por una sola vez en el año..... 25.-

Id de embarcaciones á remo, de otros distritos, por una vez al año..... 5.-

Importación de kerosene, cada lata..... 20

Rifas y loterías, cualquier clase que sea, según ley.

Especímenes públicos, siendo morales y cobrando entrada, por cada función de 1º clase..... 10.-

Idem, id id id id 2º clase..... 5.-

Primero.—Los impuestos anteriores solo se refieren á los artículos ó mercaderías que se introduzcan para el consumo ó venta dentro de la circunscripción municipal, sin afectar al comercio en tránsito ni al de exportación.

Segundo.—La aprobación de esta ordenanza, no afecta á las estipulaciones libertarias de los tratados internacionales vigentes.

Tercero.—Se prohíbe en lo absoluto la inhumación de cadáveres en los templos, capillas y atrios de toda la jurisdicción municipal, bajo la sanción de ser obligados los contraventores á trasladar los cadáveres al Cementerio Público y á pagar una multa de Bs. 500 por cada vez.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Senado Nacional.—La Paz, á 4 de diciembre de 1910.

MACARIO PINILLA.

José S. Quinteros

Senador Secretario

Cúmplase con arreglo á la Constitución Política del Estado.

